EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **NESTOR FAVIAN MARTINEZ**
Intendente Municipal

De : **HECTOR RAUL ALVAREZ**
Responsable de UOC

Fecha **: 02 de Mayo de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 02/2016 para la "Construcción de Empedrado sobre Calle del Puesto de Salud".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 27 de Abril del 2016, a las 09:30 horas, ocasión en la que se presentaron tres ofertas, a saber:

TAI CONSTRUCCIONES, con una oferta económica de **Gs. 99.495.000** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco).

DM CONSTRUCCIONES, con una oferta económica de **Gs. 99.920.800** (Guaraníes Noventa y nueve novecientos veinte mil ochocientos)

CONSTRUCCIONES MERCOSUR, con una oferta económica de **Gs. 99.700.800** (Guaraníes Noventa y nueve millones setecientos mil ochocientos)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: TAI CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: DM CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: CONSTRUCCIONES MERCOSUR:** No se ha practicado correcciones aritméticas

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los tres oferentes**,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Municipalidad De Mcal. Secretaría General

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TAI CONSTRUCCIONES		DM CONSTRUCCIONES		CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple		Cumple		Cumple	

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	TAI CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Fotocopia autenticada de tres contratos de construcción de empedrado.	Cumple	
Constancias originales del cumplimiento satisfactorio de los contratos de obras del punto anterior.	Cumple	
Fotocopia simple de tres contratos en obras viales como ser: puentes, alcantarillados, enripiados y otros	Cumple	
Declaración de conocimiento del sitio de obra	Cumple	

Tabla Comparativa de Documentos Formales	DM CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Fotocopia autenticada de tres contratos de construcción de empedrado.	Cumple	
Constancias originales del cumplimiento satisfactorio de los contratos de obras del punto anterior.	Cumple	
Fotocopia simple de tres contratos en obras viales como ser: puentes, alcantarillados, enripiados y otros	Cumple	
Declaración de conocimiento del sitio de obra	Cumple	

Tabla Comparativa de Documentos Formales	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Fotocopia autenticada de tres contratos de construcción de empedrado.	Cumple	
Constancias originales del cumplimiento satisfactorio de los contratos de obras del punto anterior.	Cumple	
Fotocopia simple de tres contratos en obras viales como ser: puentes, alcantarillados, enripiados y otros	Cumple	
Declaración de conocimiento del sitio de obra	Cumple	

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **TAI CONSTRUCCIONES** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TAI CONSTRUCCIONES,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TAI CONSTRUCCIONES**, con la mejor oferta económica de **Gs. 99.495.000** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

HECTOR RAUL ALVAREZ
Responsable de UOC